

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

CÓRTESES.

Sesion del día 2 de junio de 1855.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

(Conclusion.)

El Sr. LAMADRID: Señores, pasaré á desenvolver lo mejor que pueda mis observaciones sobre las diligencias que he practicado para ser oido por el gobierno de S. M., respecto al estado en que se encuentra la provincia de Palencia; diligencias que han sido inútiles.

Despues del año 43 en medio de las luchas que habia en Palencia entre las dos fracciones del partido liberal, se entronizó una nueva fraccion, compuesta de gente desconocida, que no se propuso más que medrar á costa de la miseria pública, y poniendo en juego los ardides mas maquiavélicos, consiguieron poner aquella provincia en un estado escandaloso, y aseguraron su dominacion en términos que hasta julio ó agosto del año pasado no se conservaron en ella ni derechos políticos ni garantías sociales, ni nada fuera de un corto intervalo en que hubo algun jefe político que deseando poner coto, aunque inutilmente, á los desmanes mas marcados, era removido al momento. Allí, señores, durante esos diez años solo se procuró ganar las elecciones, y en efecto se suprimieron los electores que lo eran por derecho, sustituyéndolos con cuadrillas de infelices que ni siquiera sabian lo que se les proponia; dejó á la consideracion del Congreso lo que habrá sufrido esa provincia, pues aun cuando por la ley electoral del 40, se aumentó un diputado á los tres que habia antes, como aquello podia tal vez desconcertar lo que se habia establecido allí, trató de remediarse en el modo de hacer la division de distritos, porque todavia temian que las verdaderas influencias de arraigo, de conocimiento de personas y demás que son naturales, pudieran producir la venida de personas independientes al congreso, y se establecieron alcaldes mayores en pueblos que nunca los habian tenido, para que á la cabeza de cada seccion, hubiese una autoridad de esta clase que ayudara á todos manejos: asi triunfaban en todas las elecciones, pues tenian de su parte al gobernador civil, á la diputacion y al consejo provincial, y á todo lo que podia intimidar á los electores, incluso los tribunales.

De este modo, y dividiendo los distritos como mejor les parecia, conseguian hacer lo que querian y llegaron á dominar á aquella provincia, en términos que violentamente obrando, sacaron de las urnas los diputados que quisieron, imponiendo hasta candidatos forasteros.

Por este estilo podria referir otras muchas cosas, pero no quiero molestar al Congreso, porque tengo aun bastante que decir y algun otro documento que leer. Solo indicaré que de esta mal pergeñada historia que he hecho de aquella desventurada provincia, inferirán los señores diputados hasta donde habrán llegado sus padecimientos.

Apareció al fin, señores, la nueva aurora de la libertad debida á los heroicos esfuerzos de invictos generales, con quienes, sea dicho de paso, veo con dolor no se tienen las debidas consideraciones.

Nombrado que fui yo diputado despues de haber pasado lo que saben, llegué aqui sin hacer caso de mis dolencias para ocupar este puesto contra toda mi voluntad, porque sé que valgo muy poco. Apenas tomé asiento en este sitio, empecé á molestar al señor ministro de la Gobernacion. Le dije: «Señor ministro. Cuando podrá tener el gusto de hablar con un poquito despacio.» y su señoria me manifestó que estaba cargadísimo de negocios. Eso ya lo suponía yo: las circunstancias son fatales y no se como hay, á no ser el divino

Collantes, quien quiera ocupar ese banco. Ese asiento es muy agradable (señalando al banco azul), pero tiene tambien muchos inconvenientes, grandes trabajos y una responsabilidad inmensa.

Me dijo el señor ministro cuando podia verle, y por cierto que senti fuese á las horas elevadas de la noche, por hallarme enfermo.

Primero creí conveniente informarme acerca de su señoria, y tuve la satisfacion de que me digese que era todo un caballero. Esto me animó; y cuando me presenté á su señoria tuve el atrevimiento de entregarle algunos papeles, entre ellos una alocucion, que á haberla leído el señor ministro hubiera atendido mis razones.

Pasaron algunos dias, vi que no habia tenido resultado la primera audiencia: solicité una segunda, y para conseguirla á pesar de mi mal estado de salud, pasé un poste de algunas horas en aquellas antecámaras, sintiendo mas que nada que se me tuviese por turroneo.

Ante todo voy á leer esa alocucion de que he hablado, porque ella ha de ser uno de mis mayores argumentos. Yo tenia que decir la verdad á la provincia, contestando así á una asquerosa hoja anónima que se circuló contra mí, y por cierto que al leerla el gobernador de la provincia podia haber tomado alguna providencia, cuando veia que así se velipendia á un diputado. La alocucion decia así: (Su señoria leyó).

Señores taquígrafos, suplico á Vds. tengan la bondad de ser un poco mas obsequiosos conmigo, porque el otro dia me quitaron Vds. mas de la mitad, y aunque no dudo ganaria mi discurso; sin embargo, desearia que se pusiera todo, porque es bueno sepa la Nacion entera, que á mí ni ministros ni nadie me hace callar. (Su señoria siguió leyendo.)

El Sr. PRESIDENTE: Señor Lamadrid, apelo al buen juicio de su señoria para que vea si eso tiene que ver con la interpelacion.

El Sr. LAMADRID: Y mucho; porque sin esto no puedo desenvolverla. Aqui era donde deseaba yo que el señor ministro hubiera conocido que este hombre, aunque pequeño se tiene en mucho, y tiene muy probado su amor á la patria y á la libertad. Sea esto en justa defensa. (Siguió su señoria leyendo.)

Parece imposible que si su señoria hubiera leído la alocucion no le hubiera llamado la atencion seriamente.

El Sr. SANTA CRUZ, ministro de la gobernacion: La he leído.

El Sr. LAMADRID: No puede ser, señor Santa Cruz, porque en ese caso yo ministro ó abandoné el puesto ó hago justicia. En esa alocucion se falta á un diputado baja é indeciblemente, pues cara á cara nadie se atrevió... ni aun con la espada, tan viejo como en la actualidad me presento aqui. No creo que la haya leído, porque me encuentro lo mismo que el primer dia, sin que se haya adoptado resolucion alguna. He llegado á formar el juicio de que si su señoria ama tanto la familia, como es de cariñoso con sus hechuras oficiales, es el prototipo, el modelo de los padres.

Mis compañeros de Diputacion me acompañaron á conferenciar con su señoria; pero nuestra conferencia no dió fruto alguno. Sabíamos que habia nombramientos, ¿cómo no los habíamos de saber? Mejor que su señoria que conocerá mucho su provincia; pero la de Palencia! Ni su señoria ni nadie la conoce mejor que yo que he estado al frente de ella.

No ignoro yo de donde dimanaba todo y lo dije un dia al señor ministro de la Gobernacion «sin duda está Vd. muy prevenido contra mí»; entouces me dijo que no y se obstinó en negarme alguna persona que hubiese intervenido: No obstante la mucha sangre que me ha quemado su señoria... esto se dice en castellano....

El Sr. PORTILLA, vice-presidente: Señor diputado, dirijase V. S. á las córtés.

El Sr. LAMADRID: Está bien, pero alguna cosita tambien al señor ministro.

Dije á este: ¿cómo ha de conocer su señoria

la provincia como yo? Y me dió cierta contestacion.... Me propongo decir la verdad: yo veo en el señor ministro de la Gobernacion una persona muy apreciable, pero tiene un modo de contestar tan particularísimo... (permitáreme este superlativo que á mi juicio es la voz propia) que yo no he visto una cosa por el estilo, de modo que lejos de dejar á uno contento ni satisfecho, no dice nada, y nada, y esto me mata, tanto que un dia me atreví á decirle: «mas vale que me dejara V. S. sin esperanza, y entonces sabria lo que habia de hacer.»

En las reclamaciones que hice al ministro me dijo que necesitaba que se elevasen exposiciones, y le contesté; aqui tiene V. tres diputados de la provincia que lo atestiguarán: el señor marqués de Albaida, el señor Garcia Ruiz y yo. Nosotros ponemos de manifiesto la verdad, y cuidado señores, que yo no vengo á molestarle para mí, ni para mi familia. Todo esto lo hacia yo ardiendo en patriotismo, en deseo de que la libertad se afirmase en España, por lo cual he sufrido muchas persecuciones y en la última época fatal, me descuido un poco, pierdo el pescuezo. Asi es que de resultados de esa época fatal, me estableci en la provincia de Palencia donde aunque perseguido estuve cien veces mejor que en los últimos once años. Allí en lugar de entregar ahora el mando á los liberales, se ha puesto en manos de la pandilla polaca, la cual está protegida por el gobernador, que tiene atemorizados á los alcaldes. Supleniendo que yo he reclamado siempre contra los desafueros que se han cometido y cometen, se dirigen contra todos los tiros.

Se ha dicho desde allí al ministro de la Gobernacion que habia una conspiracion carlista y otra democrática, todo para que el Ministerio de facultades al gobernador para castigar á los verdaderos liberales. El Gobierno cree que aterrando ese hombre aquella provincia es una autoridad admirable, es un hombre necesario, y yo creo que si estan especial como he oido decir, debia llevarle el señor ministro de la Gobernacion á su provincia, donde si hay elemento polaco, es seguro que lo hará desaparecer: hay un sugeto en esa provincia que recorre los pueblos de la misma, espresando su influencia con los numerosos amigos que tiene, influencia contraria á la que yo acostumbro emplear, pues la mia es legal, sana, liberal, hija del amor á mi patria. Este es el motivo porque se aseseta los tiros contra mí, á fin de que si llega el caso de nuevas elecciones, sean elegidos los que han dominado en la época anterior.

¿Dónde está pues la moralidad? ¿A dónde se ha ido?

Es inconcebible ver, cómo esa desgraciada provincia se encuentra: ello es que con hechos tan escandalosos se ha corrompido absolutamente el pais.

El Sr. SANTA CRUZ, ministro de la Gobernacion: El señor Lamadrid ha anunciado una interpelacion sobre el horroroso estado de la provincia de Palencia. Yo apelo á la imparcialidad de los señores diputados para que digan si los hechos que su señoria ha citado suponen ese estado horroroso. El ministro no sabe por dónde empezar, ni qué contestar al señor Lamadrid. Su señoria ha manifestado un patriotismo que nadie le niega. ¿Pero cree su señoria que por tener muchos méritos, porque sea liberal y diputado á córtés, simplemente por el dicho de su señoria ha de separar el ministro á un gobernador de provincia?

Sépanse, señores, que el gobernador á que su señoria se ha referido es el señor Guaiti, persona que ha sufrido mucho por la patria y ha estado cesante desde 1843.

¿Y qué cargo puede hacer al señor gobernador de Palencia porque no hubiese tomado providencia alguna sobre la boja que se publicó contra el señor Lamadrid? Dice su señoria que la provincia es desgraciada con ese gobernador, pues bien pruebeme su señoria que abusa y atropella, y yo le respondo que se hará justicia, como la hice separando á

otro alto funcionario de esa provincia á petición de su señoria por ofrecer sus antecedentes causas para la separacion.

Se hace tambien contra el gobernador el cargo de que cuando montó á caballo con motivo de la faccion de Hierro, no tuvo por objeto el perseguir á esta, sino al preparar las elecciones de diputados provinciales.

Otro cargo se fulmina contra el gobernador, con motivo de la eleccion de diputado provincial de Astudillo, diciendo el señor Lamadrid que se influyó en los pueblos, leyéndose á los alcaldes una carta del gobernador en favor de un candidato dado. No ha llegado al gobierno la solicitud ni prueba alguna de esos hechos. ¿Ademas cree que solo por las cartas de sus amigos ha de separarse á ese gobernador? Si su señoria lo cree así, el gobierno piensa muy de otro modo. Creo haber contestado á lo poquísimo que el señor Lamadrid ha podido decir contra este alto funcionario.

El Sr. LAMADRID: Dice el señor ministro de la gobernacion que he ofendido á su señoria; yo creo que á nadie se ofende diciendo la verdad y menos al gobierno. A aquella provincia debia haber ido una autoridad que dirigiera una mano protectora á tantos infelices como han sido sacrificados por una cuadrilla de hombres antes miserable, y que hoy se encuentra en posesion de fabulosas fortunas. Ese gobernador seria una notabilidad en otra parte: pero allí es perjudicialismo. Yo hubiese agradecido mucho al señor ministro de la gobernacion que le hubiese reemplazado, ó de lo contrario que me hubiese dicho: esa autoridad es irremplazable porque á mí me acomoda. ¿Cuántos pasos y cuántas malas noches me habria ahorrado!

Dice su señoria que no ha venido ninguna reclamacion. ¿No ha de valer lo que dice un diputado que conoce la provincia si no apoya su dicho la reclamacion de un alcalde? Veo con sentimiento que aqui se sigue el mismo sistema que en tiempo de Fernando VII: el sistema de sujetarse en todo á los trámites espeditiles, sin los cuales no se atreve el señor ministro de la Gobernacion á dar un paso.

Por conclusion voy á leer á su señoria otro papelito que da una idea del estado de la provincia. (El señor diputado leyó un impreso firmado por don Francisco Lagunilla quejándose de haber sido declarado soldado por un número incompetente de diputados provinciales con infraccion del artículo 6.º de la ley de Febrero.)

El Sr. SANTA CRUZ, ministro de la Gobernacion: Si ese interesado tiene que reclamar puede acudir al Gobierno; pero las Córtés conocerán que lo que ha leído su señoria nada tiene que ver con la conducta del gobernador.

El Sr. ORENSE: Voy á ver si fija la cuestion y saco de error en que está el señor ministro.

¿Qué se diria aqui si se viese á su señoria constantemente acompañado de Sartorius y Quinto? ¿No se escandalizaria Madrid? Pues esto es lo que pasa en Palencia. ¿Y qué resulta de ahí? Que el espíritu se abate. Si al señor Collantes se le hubiera dicho: «el dia que Vd. caiga mandarán sus amigos», no lo hubiera creído: sin embargo, así se está verificando en Palencia. Esto, como su señoria conoce, no es natural, y ocasiona los disgustos que ha manifestado el señor Lamadrid.

El Sr. SANTA CRUZ, ministro de la Gobernacion: De la autoridad civil de Palencia unos hablan en pro y otros en contra, cosa muy natural en el estado en que el pais se encuentra: pero aun suponiendo que fueran ciertas algunas de las cosas que se han dicho, ¿le está prohibido á un gobernador ir en un carruaje de cualquier persona que tenga estas ó las otras opiniones?

El Sr. LLANOS: El señor Lamadrid ha probado al Congreso que el gobernador civil de Palencia se asocia á los mismos que fueron amigos del señor Collantes, lo cual es causa de que se aparten de él los progresistas. A

esto y á todo cuanto su señoría ha dicho, el señor ministro de la Gobernacion ha eludido la cuestion con su acostumbrado talento. Yo creo que no pueden presentarse cartas mas respectables que las de los diputados que han hablado, á no verse contrariadas por las de otros señores diputados. En todo caso el señor ministro debiera presentarla para que se conociese la verdad de esos hechos.

El Sr. SANTA CRUZ, ministro de la gobernacion: El ministro de la Gobernacion será responsable de los nombramientos que haga; pero no puede traer aqui cartas, haciendo tal vez un abuso de confianza. ¿Lo llevarian á bien en su caso el señor Llanos?

Yo no puedo hablar de ese hecho cuando es la primera vez que llega á mi noticia; y por otra parte no es obligacion del Gobierno saber en qué carruaje va un gobernador cuando sale.

Despues de una rectificacion del señor Lamadrid se acordó pasar á otro asunto.

El Sr. GARCIA: Descarta que el señor ministro de la Gobernacion diese algunas esplicaciones sobre la salida de la columna que marchó en direccion de Hiedelaencina para poder satisfacer á las infinitas cartas de los diputados de aquella provincia recibimos, pues no teniendo mas noticias que las que hemos recibido en los periódicos, no podemos calmar la ansiedad que reina, especialmente en el distrito de Hiedelaencina, donde tantos intereses existen.

El Sr. SANTA CRUZ, ministro de la Gobernacion: Tengo el sentimiento de no poder decir á su señoría otra cosa, sino que la tranquilidad de la provincia está asegurada, y que el gobierno ha tomado las oportunas medidas y continuará tomándolas, para que tanto en el distrito de Hiedelaencina como en los demás continúe esa tranquilidad que hasta hoy no se ha alterado en lo mas mínimo.

El Sr. MARTINEZ FALERO: Hace tres años que para la carretera de las Cabrillas se tomaron algunos terrenos de particulares, y no se les indemnizó como está prevenido por la ley de espropiacion. En el año 53 fué aprobado el expediente para la indemnizacion de esos terrenos, y en el 54 se consignó la cantidad necesaria al efecto.

Pero ocupada sin duda la atencion del señor conde de San Luis en otros objetos, se destinaron esos fondos á otras carreteras; y yo desearia saber si el señor ministro de la Gobernacion está dispuesto á adoptar alguna medida para que se verifique ese pago.

El Sr. LUJAN, ministro de Fomento: Esos expedientes fueron con efecto aprobados, y por real orden de 1853 se mandó abonar su importe á consecuencia de reclamacion del señor Falero: se repitió despues esa real orden al alcalde de Montalvo, previniéndole que se abonaria la cantidad que mas especialmente se reclamaba. Creimos en su consecuencia que esa cantidad se habia satisfecho, puesto que nada ha dicho ya el referido alcalde; pero de todos modos, prometo á su señoría referir la orden para que se haga ese pago, si no se ha hecho ya, y dar las disposiciones convenientes para que se verifique la indemnizacion.

El Sr. MARTINEZ FALERO: Quedo completamente satisfecho y doy las gracias á su señoría por lo que acaba de manifestar.

Entrándose en la discusion del dictámen de la comision relativa á conceder una pension á la viuda del señor Olózaga, fué aprobado sin discusion, y despues de algunas esplicaciones del señor Villar, en seguida se aprobó otro dictámen relativo á pensionar á la viuda y huérfanos del señor brigadier Rivera.

Habiéndose acordado á continuacion que se reuniera el Congreso en secciones, dijo

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para el lunes.

Discusion sobre el dictámen relativo á pensionar á la viuda é hija de don Lorenzo Joaquin Garcia, y continuacion del debate pendiente sobre la mesa maestra de Calatrava y proyecto de ley de sanidad.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco y cuarto.

CORREO DE HOY.

El vapor correo *El Mallorquin* ha fundeado en este puerto, sin la menor novedad, á las 9 1/4 de la mañana conduciendo á bordo la correspondencia pública y 37 pasajeros.

DISPOSICIONES OFICIALES.

Real decreto declarando cesante á don Juan Barbadillo, magistrado de la audiencia de Pamplona.

Otro nombrando presidente de la sala

de Indias á don Pio Laborda, magistrado mas antiguo del tribunal de justicia.

Otro nombrando para la plaza que deja vacante el anterior á don Joaquin Gomez de la Cortina.

Otro nombrando á don Antero Echarri, regente de la audiencia de Pamplona.

Otro nombrando á don Andres Sainz Robles magistrado de la misma audiencia.

Otro mandando se encargue de la subsecretaria de Hacienda á don Manuel de Azpilcueta, oficial 1.º de dicha oficina.

Ley sobre abolicion de 8 rs. que se cobra actualmente por los empleados de policia en las provincias fronterizas á los portugueses que entran en España.

ESPAÑA.

MADRID 11 de junio.

Hoy publica la *Gaceta* en su parte no oficial un documento sobre el que por muchos dias ha de estar fijada la atencion pública. Dijo el Duque de la Victoria en la sesion del viernes 8, que se habia espedido una real orden contra él mandándole fusilar en el acto que fuese habido en España, sin darle tiempo para recibir los auxilios espirituales. Varios periódicos moderados pusieron ayer en duda esta asercion, y el *Parlamento*, á nombre de todo su partido, exigió que se publicase la real orden á que habia aludido el general Espartero. La contestacion y satisfaccion no se ha hecho esperar. El secretario del duque de la Victoria ha remitido al periódico oficial copia de dicha Real orden.

Capitania general de Valencia y Murcia.—Segunda seccion.—Muy Reservado.—El Excmo. señor ministro de la Guerra en 26 del que fine me dice lo siguiente:

«Excmo. señor: El gobierno tiene avisos muy fidedignos y semi-oficiales de que don Baldomero Espartero, fugado de Lóndres, se encuentra á bordo de un buque extranjero con la intencion de desembarcar en el punto que pueda verificarlo, segun las circunstancias. La Reina (q. D. g.), á quien he dado cuenta, me manda decir á V. E., que ponga en juego cuantos medios le sugiera su celo y patriotismo, á fin de conseguir la aprehension del espresado ex-general, consiguiendolo cual debe sufrir la pena de ser pasado por las armas, sin que medie mas tiempo entre la captura y la ejecucion que el preciso para identificar la persona.» Escuso encarecer á V. E. el relevante servicio que al Trono y al pais prestará el que tenga la suerte de capturarle. La rebelion no perdona medio para entronizarse, y la traicion llega hasta el punto de querer atentar de una manera explicita contra la sagrada persona que ocupá el Trono, pues que solo así se comprende que el hombre de quien se trata se lance á encender la guerra fratricida. La Reina y su gobierno descansan en la firmeza de sus generales y en la lealtad de las tropas que mandan; pero no por eso recomiendo menos á V. E. la actividad, la vigilancia y el estremado celo que el estado del pais reclama de los encargados de conservar la paz y el sosiego público. El ex-regente lleva dos pasaportes é igual número de disfraces; uno de oficial de la marina real británica, y otro de comerciante de la Martinica con el sombrero de charol, camisa de color, chaqueta azul, pantalón verde oliva, botas y anteojos.

Re real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Y lo traslado á V. S. para los mismos fines.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Valencia 30 de noviembre de

1844.—Federico de Roncali.—Señor coronel comandante general interino de la provincia de Murcia.—Es copia.—Venancio Gurrea.»

—Parece que va á suprimirse la subsecretaria de Hacienda, dándose al ministerio la organizacion que tiene el de Gracia y Justicia. Desde luego el nuevo ministro ha devuelto á los directores las facultades para proponer y nombrar toda clase de empleados hasta el sueldo de diez mil reales.

—El duque de Valencia debe pasar muy pronto á Vichy, para tomar aquellas aguas tan necesarias á su quebrantada salud.

—Ya se encuentra en Valladolid el general Lara. El conde de Vistahermosa sigue en Albacete, viniendo alguna vez á Madrid. (Epoca.)

—Han corrido rumores de nueva modificacion ministerial. Designanse los señores Olózaga para Estado, Caballero para Gobernacion, y Matheu para Hacienda; quedando en Gracia y Justicia el señor Fuente Andrés.

—Ayer, segun los partes oficiales, solo hubo en Madrid seis invadidos del cólera, de los que murió uno: casi pasó lo mismo el dia anterior; no creemos por tanto deber hablar de este asunto en adelante, sino en el caso desgraciado de que la enfermedad llegara á reproducirse.

—En Alcaraz de S. Juan pueblo que aunque distante de la corte está rápidamente ligado á ella por medio del ferrocarril del Mediterráneo, se ha formado un depósito con todos los sargentos supernumerarios del arma de caballeria. Estinguidas completamente las facciones se concibe que ningun motivo de desconfianza ha presidido á la adopcion de esta medida, fuera del convencimiento de que los oficiales y sargentos superiores en los cuerpos siempre han sido dañosos á la disciplina. Un periódico ha mostrado temor de que dicho depósito se haya puesto bajo las órdenes de un gefe procedente de las filas carlistas; pero sobre esto solo podemos decir que su eleccion ha sido bastante meditada y que el Director general del arma y el ministro de la Guerra, no ocultan que tienen en él la mayor confianza.

—Hoy por la mañana ha habido varias reuniones de diputados, y esta noche debe tener lugar otra mas numerosa, para ponerse de acuerdo sobre la persona que la oposicion y los ministeriales han de proponer mañana en el congreso para cuarto secretario, eleccion en la que se proponen probar sus fuerzas las dos grandes fracciones del congreso; ni el ministerio ni la oposicion tiene en estos momentos candidato seguro.

—Nada hay decidido aun sobre el anticipo. En la necesidad imprescindible de arbitrar recursos para cubrir el déficit, el señor Bruil antes de desechar el pensamiento de su antecesor, pulsa hoy los diferentes medios á que puede recurrirse antes de imponer al pais una contribucion extraordinaria.

—Anteayer corria entre los amigos particulares del señor Madoz, la especie de que el ex-ministro de Hacienda está resuelto á llevar su abnegacion con respecto al gabinete actual, hasta el heroismo.

Suponian que en el caso de que por escrúpulos de conciencia ó por deberes de consecuencia no le fuese posible apoyar tan sinceramente como enérgicamente á la administracion hoy constituida, antes que lanzarse en la oposicion, preferia hacer su renuncia del cargo de diputado, retirándose en seguida á descansar de la campaña ministerial que acaba de hacer á su casa de campo de Zarauz en la provincia de Guipúzcoa.

A ser ciertos estos conatos del señor Madoz, debe suponerse que no tienen el menor fundamento los que en sentido contrario se le han supuesto. Hase dicho con efecto, que el señor Madoz habia entrado en composicion con la extrema izquierda, y tenia el plan de

constituir una fuerte minoria cuando menos, á la cabeza de la cual daria mucho que hacer cosas en situacion de que el señor duque de la Victoria se viese en la precision de formar un ministerio con elementos distintos de los que han entrado en el actual; mas claro, con elementos puramente progresistas. (D. E.)

Idem 12.
En la Iberia de hoy se leen estas nuevas, un tanto alarmantes. Descemos sean exageradas.

«Ayer fué ocupada por la policia la casa del señor don Francisco Rodriguez Troncoso, haciéndose en ella un escrupuloso registro de su correspondencia. Habiendo quedado el señor Troncoso en su casa bajo palabra de honor, mientras que los dependientes de la autoridad iban á consultar con esta sobre lo ocurrido, cuando volvieron se encontraron sin aquel. Este proceder es impropio de un caballero sacerdote. Parece que entre los documentos ocupados al señor Troncoso los hay complicidades de importancia.

»Prisiones de consideracion se han hecho tambien en Orihuela, en personas bien marcadas por sus ideas carlistas. Entre ellas se cuenta al maestre-escuela, dignidad de aquella catedral, y al P. Chillida, redactor de el *Boletín de Morella*, director del departamento de artilleria del bajo Aragon durante la última guerra civil, rector y catedrático de filosofía actualmente en el seminario conciliar de Cuenca. Parece que dias antes habia salido de esta ciudad en compania de otro personaje misterioso llegado allí desde esta corte. Esto y la fuga de señor Santaella desde su hacienda del *Molmillo*, término jurisdiccional de la Almarcha, nos hace creer que no ha habido la mas esquisita vigilancia por parte de las autoridades de Cuenca, á pesar de nuestras escitaciones y de otros avisos oficiales y estra-oficiales que se les han dirigido.»

—Dícese que uno de los personajes esparterados ha dirigido una carta á uno de los hombres de su mas íntima confianza en Madrid, manifestándose en ella que la reina madre habia rechazado las proposiciones que le habian sido hechas por la duquesa de Berry para preparar una reaccion absolutista en Europa y principalmente en Francia y España. Parece que doña Maria Cristina habia contestado á estas proposiciones que no estaba dispuesta á entrar en ninguna trama que pudiese redundar en perjuicio de sus hijas, y que por lo tanto no podia acceder á las indicaciones de la duquesa de Berry.

En la misma carta en la cual se dan estas noticias, se dice que S. M. la Reina no debe temer nada mientras esté á su lado el duque de la Victoria, cuya lealtad y honradez no pueden negarse; pero se quieren hacer recaer ciertas sospechas indignas sobre el general O'Donnell. Estas sospechas sin embargo son rechazadas por los periódicos mas autorizados progresistas de Madrid, que observan y con razon que aunque no fuera por lealtad y conviccion, por interes el conde de Lucena tendria que seguir ya siempre la suerte del partido liberal español.

—Se ha hablado de la aparicion de una partida carlista en los montes de Toledo, pero esta noticia aparece oficialmente desmentida. El comandante de guardia civil que guarnece la línea de Estremadura, desde Santa Cruz del Retamar, con fecha 10 del actual, dá conocimiento de no ser cierta la aparicion de 17 hombres montados y armados en los montes de Almunia (Toledo), y de haber preso al paisano que dió la falsa noticia.

—A las diez de la mañana de hoy ha llegado á nuestro poder el siguiente despacho telegráfico:

Pamplona 12 de junio.—La columna del general Gispert ha alcanzado á los sublevados de Huarte en el pueblo de Mezquiriz, y aunque los facciosos se han puesto inmediatamente en retirada, han dejado un muerto y un prisionero sobre el campo, desbandándose el resto. El coronel Gispert sigue acosándolos de cerca para no darles tiempo de rehacerse y reunirse en otro punto como lo han hecho en las pasadas ocasiones.»

—Los oficiales procedentes de las filas carlistas que despues de ingresar en el ejército constitucional han figurado en las facciones Aragonesa y del Maestrazgo, serán enviados segun nuestras noticias por diez años á las islas Marianas.

—Varios son los periódicos que se dirigen hoy al gobierno de S. M. solicitando que la Reina indulte de la pena de muerte á los sargentos y al paisano á quienes el Consejo de guerra ha condenado entre los doscientos y mas presos en Madrid de resultados de la conspiracion aqui descubierta. Pero nosotros no abrigamos la esperanza de que aquellos desdichados obtengan su perdon por la imperiosa y triste necesidad en que se ve el gobierno de impedir que la seducción haga progresos

entre la clase de sargentos, la que por su posición puede contribuir mas que otra á que los soldados falten á sus deberes. Nuestra esperanza se limita á que el fallo del consejo no alcance todavía á todos los que han sido condenados á muerte.

Mientras que no son completamente conocidos los todavía no formulados planes del nuevo ministro de Hacienda, los ociosos se echan á discurrir aventuradamente sobre cuales son esos mismos planes. Unos dan por segura la separacion de altos funcionarios; otros creen próximo el restablecimiento de los derechos de puertas; quien supone que en reemplazo de derechos de puertas y consumos tomará el Tesoro los actuales recargos sobre las contribuciones directas, dando premio á las diputaciones y ayuntamientos para cubrir las obligaciones provinciales y municipales con la imposición de nuevos arbitrios; y quien por último da por seguro que al proyectado anticipo sustituirá el señor Bruil un cuantioso empréstito. Todo esto se dice y se comenta, y según nuestras noticias aventuradamente. El ministro de Hacienda se ocupa ante todo en proporcionar recursos para las atenciones premiantes del Tesoro: tiene, según parece ó tres proyectos con cuya adopción podrá evitarse el anticipo: conviene en la necesidad de establecer el equilibrio del presupuesto por medio de recursos fijos; pero la magnitud de la obra puesta á su cuidado hace todavía difícil el que pueda fijarse el partido que haya el fin de adoptar: todavía es aventurado decir que se ha desechado completamente el anticipo.

La sesion de córtes se abrió hoy á las diez en punto con escasa concurrencia de diputados. Ni la votacion del acta ni el despacho ordinario ofrecieron nada notable. Inmediatamente se procedió á la eleccion de un secretario 4.º para reemplazar la vacante del señor Huéves. Despues de emplearse hora y media en esta pesada operacion, el escrutinio dió el resultado siguiente: D. Pedro Bayarri 73 votos; Bertemati, 50; Garcia Gomez de la Serna, 19; Moncasi, 14, y Sagasta, 5; total, 161.

Noresultando, pues, mayoría absoluta, hubo que proceder á segunda eleccion entre los señores Bayarri y Bertemati. En el nuevo escrutinio resultó elegido el señor Bayarri por 100 votos contra 61 que obtuvo el señor Bertemati. En seguida se dió cuenta de una proposicion firmada en primer lugar por el señor Uthoa para que las córtes declarasen no haber quedado satisfechas con las esplicaciones dadas por los ministros salientes. La proposicion no fué tomada en consideracion. Para satisfaccion de El Parlamento insertamos á continuacion los nombres de los señores á quienes cupo la gloria de ser ministros en 26 de noviembre de 1844, fecha de la realorden en que se condenaba á muerte al general Espartero.

- D. Ramon Maria Narvaez, presidente del Consejo y ministro de la guerra.
- D. Francisco Martinez de la Rosa de Estado.
- D. Luis Mayans, de Gracia y Justicia.
- D. Luis Armero, de Marina.
- D. Alejandro Mon, de Hacienda.
- D. José Pidal, de Gobernacion.

El gobernador interino que fué á Coria volvió á Cáceres con tres canónigos, el secretario del obispo y otras dos personas, una de ellas abogado de aquella ciudad. El 8 por la mañana se ha puesto incomunicados á cuatro de esos sujetos; parece que el gobernador se ha hecho con nuevos datos relativos á la causa que motivó su idea á Coria. Pondremos al corriente á nuestros lectores de lo que ocurra respecto de ese nuevo incidente, que debe ser curioso.

Ayer ha parecido en el presidio de Terrelaguna un pasquin carlista escitando á la revolucion á los 1,500 hombres que trabajan en la canal de Isabel II. El pasquin está ya en el poder de las autoridades.

PARTES TELEGRÁFICOS PARTICULARES.

Madrid, 13 de junio.
La faccion de Navarra se ha internado en Francia.
La faccion de Castilla quemó ayer en Bribeo el correo salido de Paris el 9 y la mala que salió de Madrid el 10.
Las Cortes han desestimado una pretension para que se condenaran los débitos por consumos.

Madrid, 14 de junio.
Hoy aprobaron las Cortes las bases 20, 21 y 22.

Anteayer se presentó M. Dodge, ministro de los Estados- Unidos, cerca de la córtes de España al general Zabala, ministro de Estado, garantizando á S. E. del deseo de union y buenas relaciones que animan á la Union americana para con la nacion española.

Barcelona 14 de junio.

Los sublevados de Huarte, Villaba y Burlada de que ya dimos ayer cuenta á nuestros lectores, van mandados al parecer por el cabecilla Irgozna.

Idem 16.
Segun la Corona de Aragon, el jueves recibió el Escmo. señor Capitan general un aviso telegráfico, por medio del cual el capitan de la Milicia nacional de Cardedeu le participaba que por la noche debian reunirse cien hombres en Vilamajor, alistados por el cabecilla Isidro de Morata, para levantar en dicho pueblo el grito carlista. Seria sin duda por este motivo que en la mañana de ayer se vieron recorrer varios pueblos comarcanos de la espresada poblacion dos columnas que en altas horas de la noche habian salido de Granollers y Sabadell.

Los enemigos del Trono de S. M. la Reina Doña Isabel II Constitucional y del órden hacen correr en los pueblos del interior del vecino imperio, entre los emigrados carlistas, la falsa y ridícula especie de que toda Cataluña está sublevada, cuando por el contrario la únida partida carlista que ha penetrado en la provincia de Lérida procedente de Aragon ha sido pronta y totalmente derrotada sin encontrar eco en el pais, que se halla en el mejor sentido. Como comprenderán nuestros lectores al decir esto no nos dirigimos á ellos, sino á nuestros vecinos los franceses, añadiéndoles que nos consta positivamente se ejerce en la frontera la mayor vigilancia por autoridades de ambas naciones, que se han puesto al efecto de acuerdo, reinando entre ellas la mejor inteligencia y comunicándose noticias para que si algun incauto trata de alterar el órden sea preso antes de pisar el territorio español ó encuentre en él el merecido castigo.

Correspondencia particular del Constitucional.—Zaragoza 12 de junio á la una de la mañana.—Muy señor mio: el telegrafo transmite lo siguiente:

Madrid 11 á las 9 de la noche
La partida facciosa de que he dado á V. cuenta, que se dejó ver hácia Navalearnero eran mas bien ladrones, que á estas horas, han sido esterminados. La Milicia Nacional ha contribuido en gran parte á ello, pues le ha causado cinco muertos.

A la una de hoy se han presentado al nuevo ministro de Hacienda, Sr. Bruil varios banqueros: se cree que esta presentacion ha sido para ofrecerle capitales.

Cantavieja 11 de junio.
Se habian levantado tres partidas de facciosos por estos alrededores. Las tropas leales les han perseguido sin cesar, por lo que se han visto obligados á acogerse al indulto.

Cada día se van presentando en mayor número.

Pamplona 12 de junio, á las tres de la tarde.
A consecuencia de la derrota que ayer causó el coronel Gispert á los sublevados en Huarte, han entrado fugitivos en Francia algunos de estos. Los facciosos no pueden parar en parte alguna y Navarra en general permanece tranquila.

Zaragoza 12 de junio, á las tres y media. De la caballería sublevada en esta ciudad que intentó pasar el Ebro por el puente de Gallur, han sido cogidos 19 ginetes y 20 caballos que se han hecho trasladar á Zaragoza.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Paris 10 de junio.
Dícese que el joven rey de Portugal y su hermano el duque de Oporto, despues de su visita al Emperador y Emperatriz de los franceses en Paris, deben dirigirse á Bruselas y de allí á Londres, donde despues de una corta visita á la reina y al principe Alberto se embarcarán para Lisboa.
El gobierno ruso se esfuerza en asegurar el abastecimiento de sus ejércitos comprometidos desde la ocupacion del mar de Azoff por los aliados. Segun la Gaceta de Postas, se construirá á toda prisa una calzada, y quizás un ferrocarril, que parta de la Rusia meridional y atraviese el istmo de Perekop, para verificar la union con Simferopol, Bachi-Seraí y Sebastopol.

Haremos notar, dice la Patria, con este motivo que es poco probable que la rapidez con que se llevan á cabo las operaciones de la guerra de algun tiempo á esta parte permita la ejecucion de este proyecto, particularmente en lo que toca al territorio de la Crimea.

Recibimos importantes noticias del mar de Asoff, donde la escuadra aliada

se ha portado magníficamente.—El 31 de mayo salieron refuerzos para Kertch, que consisten en algunos batallones del 9.º, 21.º, y 32.º y de dos ó tres regimientos cuyo número no recuerdo.

Recibo por el correo militar una carta de Crimea de la que extracto lo que sigue:

De algunos dias á esta parte se han hecho grandes trabajos á derecha é izquierda de nuestros ataques. Se me aseguna que el día de la reapertura tendremos veinte nuevas baterias en estado de hacer fuego. A cada pieza se le asignan municiones para 500 ó 600 tiros. Las columnas de ataque están ya designadas. Dentro de pocos dias recibireis buenas noticias.

El ministro de la Guerra Riza-Bajá ha sido destituido: dícese que Halil-Bajá, ministro de Marina, está amenazado de serlo, Mehemed-Rucheli-Bajá que toma la cartera de la Guerra, es un hombre honrado. Selim-Bajá ha sido nombrado general en jefe de la guardia imperial.

PALMA.

Aunque estemos muy lejos de convivir con las ideas del comunicante, cuyo escrito insertamos á continuacion, respecto á la marcha reaccionaria del gobierno porque espide nombramientos á favor de individuos de este ú otro matiz político, sin embargo dámosle cabida con gusto en nuestras columnas reprobando el que los destinos que hayan de proveerse recaigan en personas cuyas opiniones han estado siempre en completa oposicion con el partido progresista, y mas cuando hay tantos beneméritos liberales dignos por su conducta que se les favorezca.—Despues de la ley de desamortizacion no puede de ningun modo y por un acto aislado tildarse al gobierno de reaccionario.

COMUNICADO.

Por mas que nos sea sensible y en alto grado doloroso el dirigir una que otra reconvencion á las autoridades constituidas, no podemos al contemplar ciertos hechos permanecer mudos espectadores ante el cataclismo que nos amaga. Hemos clamado una y otra vez contra los absurdos nombramientos de individuos desafectos á las instituciones que nos rigen, hemos procurado patentizar el agravio que se irrogaba á personas beneméritas que lo han sacrificado todo á la causa de la libertad, y hemos intentado por último desvanecer las pueriles ilusiones que acariciaran tal vez los actuales gobernantes para crearse mayor número de amigos con que sostenerse en lo sucesivo. Todo ha sido en vano: nuestras observaciones han pasado desapercibidas, y cuando nos prometiamos una enmienda saludable, hemos visto por el contrario caminar de desacierto en desacierto hasta coronar su obra con el brillante escándalo de dispensar favores al partido absolutista. Pásmense nuestros lectores; hoy que la España toda se halla en conmocion y altamente irritada contra la conducta de ese bando, hoy que la Nacion en masa se estremece al contemplar la sangre inocente que se derrama por su causa, hoy repetimos es que se dispensa á sus adictos toda clase de favores, hoy se les colma de todo género de beneficios prefiriéndoles á individuos de un mérito y servicios notorios por la causa de la libertad. Las reflexiones precedentes nos las arranca la noticia del absurdo é ilegal nombramiento de escribano interino de rentas de esta isla á favor de don Juan Siquier. Para que el público pueda co-

nocer lo fundado de nuestras quejas no podemos menos de referirle á grandes rasgos la historia de este individuo.

Cuando en el año 1825 se encargó de de esta diócesis el difunto Ilmo. D. Antonio Perez de Irias, año que todo buen liberal recuerda con espanto y con dolor, dicho prelado en una de sus primeras medidas dictó la separacion de los escribanos don Guillermo Ferragut y don Pedro José Ferrá, reemplazando á uno de estos por el referido don Juan Siquier, como adicto á los instituciones que entonces regian. Posteriormente cuando á merced de los esfuerzos de los liberales variaron las circunstancias políticas y se encargó del gobierno de esta diócesis el canónigo Sr. D. Juan Muntaner y Garcia, comprendiendo que en circunstancias tales dicho Siquier no podía favorecer en nada el sistema establecido inauguró su mando separando a este individuo, y reponiendo en su lugar á uno de los anteriores separado por liberal.

Desde entonces han ocurrido vacantes en la curia eclesiástica en los obisposados de los Ilmos, Sres. don Rafael Manso y don Miguel Salvá y Munar, y apesar de las gestiones que dicho Siquier hizo para obtener una de ellas, comprendieron lo peligroso (y esto durante la dominacion pasada) que hubiera sido y la alarma que hubiera producido semejante nombramiento.

¿Cual debe ser pues nuestra sorpresa al ver realizado durante la dominacion progresista lo que no se atrevieron á hacer en la época pasada hombres de antecedentes tan conocidos? Nuestra razon se resiste á creerlo, no puedo comprender como el partido de la legalidad vaya colocando individuos, que aparte de sus opuestas opiniones no reúnen méritos que el arbitrario é ilegal nombramiento de un Obispo. Creiamos que los desengaños del pasado debian servir de leccion elocuente para el porvenir, pero confesamos ingenuamente que la leccion nos engañaba. Siga el partido progresista esa marcha reaccionaria, desatienda en lo sucesivo los méritos y servicios prestados, y con sus propias manos labrará su propia reina.—Z.

GACETILLA LOCAL.

SIGUEN AUN.—Los festejos religiosos en obsequio de la declaracion dogmática del misterio de la inmaculada Concepcion, interrumpidas por las solemnidades de Corpus, principiaron de nuevo en la noche de anteayer en la iglesia de religiosas de Santa Magdalena, con una magnificencia digna del objeto que los motivara. La vecindad anocheció profusamente iluminada.

MAS.—En la iglesia de religiosas Gerónimas, y en la antigua de padres teatinos, San Cayetano, hubo tambien, en la noche de ayer, por igual motivo su correspondiente solemne festividad. Creemos que con estas hábrase dado, en los pueblos de la isla y en la capital, fin á la celebracion de tan portentoso acontecimiento.

NO DORMIRSE.—Henos aquí en plenos calores, cuidese pues, con el esmero que se requiere, del aseo y limpieza, no ya de las calles y plazas mas frecuentadas, sino de aquellas que por lo arrinconado de su posicion escapan, á veces, á la vigilancia que es de dar.

LLEGADA.—La han verificado esta mañana en el vapor Mallorquin los señores don Rafael Muñoz, fiscal de esta Audiencia territorial, don Luis Barberin, canónigo de Gerona, y el presbitero don Melchor Bonfill y tercer redactor del Ancora de Barcelona que viene confinado.

AVISOS OFICIALES.

GOBIERNO DE PROVINCIA de las Baleares.

Milicia Nacional.—Circular.—En las Gacetas números 884 y 888 se hallan insertos el real decreto y real orden siguiente:

En atención á lo que de acuerdo del consejo de ministros me ha espuesto el de la Gobernación vengo en mandar que hasta tanto se publique la nueva ley de Milicia Nacional se observe lo siguiente:—Art. 1.º—Se suspende el alistamiento forzoso para servir en la Milicia Nacional.—Art. 2.º—Los Ayuntamientos continuarán admitiendo á los individuos que voluntariamente quieran inscribirse en la Milicia Nacional siempre que reúnan las circunstancias señaladas en la ordenanza y disposiciones vigentes, y paguen ademá alguna cantidad por contribucion directa ó sean hijos del que la pague.—Art. 3.º—Los que actualmente se hallen inscritos como voluntarios en la Milicia Nacional continuarán perteneciendo á ella, aunque no reúnan las circunstancias señaladas en el artículo anterior.—Artículo 4.º—Las Diputaciones provinciales conocerán de los recursos que se les dirijan contra las resoluciones tomadas por los Ayuntamientos sobre todos los asuntos relativos á la Milicia Nacional. Las determinaciones de las Diputaciones provinciales serán ejecutorias, quedando á salvo el derecho á los que se consideren agraviados para acudir al Gobierno, quien conocerá sobre estos recursos cuando aquellas determinaciones sean contrarias á las leyes y disposiciones vigentes.—Art. 5.º—Se suspende la imposicion y cobranza de la cuota de 5 á 50 rs. mensuales á los exceptuados del servicio de la Milicia Nacional. En los pueblos donde los Ayuntamientos hubieren contraído obligaciones solemnes para atender á los gastos de la Milicia Nacional, contando con los productos del referido impuesto, continuará este exigiéndose el tiempo necesario para cubrir la obligacion contrada; pero en todo caso cesará de exigirse en fin del presente año, cuidando los Ayuntamientos de incluir en el presupuesto municipal de los sucesivos la cantidad necesaria para atender á aquellos gastos.—Art. 6.º—La facultad de escluir de las filas de la Milicia Nacional á los que no inspiren completa confianza, concedida por decreto de las Cortes de 16 de noviembre de 1836, corresponde al Gobierno y á los gobernadores de provincia como delegados suyos cuando sea por motivos políticos y á los consejos de subordinacion y disciplina en los demás casos.—Dado en Aranjuez á 3 de junio de 1855.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Gobernación, Francisco Santa Cruz.

El ministerio inmediatamente despues de su reorganizacion, se ha ocupado con particular esmero de la institucion de la Milicia Nacional que es, con el ejército siempre fiel á sus deberes, el mejor sosten del trono y de las libertades públicas.—El Gobierno despues de largas conferencias, ha convenido unánimemente en que para subsanar los muchos y graves defectos de que adolece la ordenanza de 1822 no bastan medidas parciales sino que es necesario establecer un sistema completo que fije definitivamente la organizacion y disciplina de la fuerza ciudadana en armonia con el principio liberal. Y esta necesidad se siente todavia con mas fuerza hoy, que por cálculos interesados en unos pocos, y por un esceso de celo patriótico en los mas se ha desnaturalizado completamente el pensamiento que presidió á la redaccion del Real decreto de 3 del corriente, imponiendo, entre otras cosas no menos inexactas, que según él, ya no habria mas que una Milicia voluntaria, y que los nacionales que se hubiesen alistado voluntariamente dejaban de pertenecer á sus filas. Ni el espíritu ni la letra del Real decreto citado legitiman esta interpretacion tan contraria á los sentimientos y deseos del Gobierno de S. M.—Por tales consideraciones y hallándose este resuelto á promover inmediatamente la formacion de una ley orgánica completa sobre la materia, S. M. la Reina (q. D. g.) me manda decir á V. S., como de su Real orden lo verifico, que se suspenda la ejecucion del decreto de 3 del corriente hasta tanto que reciba nuevas instrucciones de este ministerio acomodadas á lo que acuerden las córtes constituyentes al discutir y votar la base relativa á la Milicia Nacional.

He dispuesto su insercion en el Boletín oficial y demás periódicos para conocimiento del público. Palma 15 de junio de 1855.—José Miguel Trias

Venta de bienes Nacionales.—En el Boletín oficial de esta provincia del día 13 del mes actual número 3518, se ha publicado la ley de 1.º de mayo último sobre desamortizacion y la real

instruccion de 31 del mismo mes, para llevarla á efecto, y se ha prevenido al mismo tiempo á los actuales poseedores, administradores ó mayordomos de las diferentes clases de bienes que abraza la desamortizacion, presenten antes del día 30 de junio que corre relacion por duplicado de los que posean ó administren arregladas al modelo número 1.º por conducto del señor contador de Hacienda pública de esta provincia interin se presente en esta capital el Comisionado de ventas electo por S. M.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas, corporaciones y establecimientos á quienes pueda interesar, en la inteligencia de que los bienes declarados en venta por dicha ley, salvos las excepciones que la misma expresa, son todos los predios rústicos y urbanos, censos y foros pertenecientes.

Al Estado; Al Clero; A las órdenes militares de Santiago, Alcántara, Calatrava, Montesa y San Juan de Jerusalen;

A Cofradías, obras pias y Santuarios; Al secuestro del ex-infante D. Carlos; A los propios y comunes de los pueblos; A la Beneficencia; A la Instruccion pública; Y á cualesquiera otros pertenecientes ó manos muertas, ya estén ó no mandados vender por leyes anteriores.

Por ahora queda suspendida la venta de los montes del Estado, de los pueblos, de los establecimientos públicos de Beneficencia, de Instruccion y demás procedencias de bienes nacionales hasta nueva determinacion de S. M.

Esta circunstancia empero no releva á sus actuales poseedores ó administradores de la obligacion de presentar relacion de ellos conforme está mandado por punto general sobre los bienes de que se trata.—Palma 15 de junio de 1855.—José Miguel Trias.

ADUANA DE PALMA.

A las cuatro de la tarde del día 18 del actual y sucesivos se procederá en esta Aduana nacional á la venta en pública subasta de los géneros procedentes de comisos verificados por los resguardos de esta provincia cuyo contenido es el siguiente:

OBRADO NÚMERO 4.

Géneros de ilícito comercio.

Doce mil seiscientas varas en 300 piezas de hamburgo blanco de 4/4 ancho y de menos de 25 hilos con peso 1800 libras á 2 rs. vara.

Doscientas treinta y una varas de dicho tejido en 6 piezas de 5/4 ancho de menos de 26 hilos con peso de 36 lib. á 3 reales vara.

Doscientas treinta y cuatro varas de id. en 12 medias piezas de 5/4 ancho de menos de 25 hilos con peso de 60 lib. á 3 reales vara.

Treinta y ocho varas de id. en una pieza de 5/4 ancho con peso de 6 lib. á 3 reales.

Veinte y cinco y 3/4 varas de 3/4 ancho de menos de 25 hilos con peso de 4 lib. á 2 reales vara.

Doce y media varas id. id. de 3/4 ancho de menos de 25 hilos con peso de 2 lib. á 2 reales vara.

Dos mil cuatrocientas varas pescal estampado de 2/3 ancho en 80 piezas de menos de 25 hilos con peso 320 lib. á 2 1/2 rs. vara.

Quinientas setenta y cinco varas id. de 7/8 ancho en 23 piezas de menos de 25 hilos con peso de 92 lib. á 3 reales vara.

Ciento diez y siete varas percal blanco en 9 piezas de menos de 25 hilos con peso de 20 lib. á 3 reales vara.

Veinte y seis varas de id. id. en 2 piezas con peso 5 lib. á 3 reales vara.

Cuarenta docenas pañuelos de percal estampado de vara escasa con peso de 40 3/4 libras de menos de 20 hilos á 4 reales uno.

Nueve docenas pañuelos id. id. id. con peso de 10 libras á 4 reales uno.

Cuarenta docenas id. id. de 7/8 ancho de menos de 20 hilos con peso de 38 1/2 libras á 3 reales uno.

Dos docenas de dichos id. de peso 1 1/2 lib. á id.

Dos id. id. id. de 4/4 ancho con menos de 20 hilos y peso 2 lib. á 4 1/2 reales uno.

Diez y seis docenas de dichos de menos de 20 hilos de 3/4 ancho con peso de 15 libras á 2 rs. uno.

Diez docenas dichos id. id. de 5/4 ancho de iguales hilos, peso 12 libras á 4 reales.

Cuatro docenas dichos de 5/4 ancho id. id. peso 3 libras á 4 reales uno.

Siete docenas dichos id. id. de 6/4 é iguales hilos con peso 6 libras á 6 reales uno.

Dos docenas dichos id. de 5/4 de iguales hilos con peso 2 libras á 5 reales uno.

Diez y seis camisas de algodón á 8 rs. una. Treinta varas tejido algodón estampado de 2/3 ancho de menos de 26 hilos con peso de 4 libras á 3 reales vara. Ocho varas id. blanco en 12 servilletas de menos de 26 hilos con peso de 1 1/2 libras á 1 1/2 reales una.

Seis paquetes de algodón hilado de menos del número 60 con peso 5 libras á 16 reales paquete.

Veinte y una varas muselina batista de menos de 15 hilos con peso 4 lib. á 3 rs. vara.

Cinco cortes de vestido algodón estampado tejido llano de menos de 25 hilos con peso de 8 libras á 18 reales uno.

Diez cortes de id. id. con peso 17 libras á 18 reales uno.

Ocho libras en ocho paquetes algodón hilado en madejas del núm. 59 á 16 rs. libra.

Cuatro y media id. en 20 madejas de algodón id. del núm. 20 á 8 reales.

Veinte y un gorros de lana ordinarios á 5 reales uno.

Veinte y un id. id. á id.

Veinte y siete varas resultado de 36 lineales de 27 pulgadas ancho tejido de lana con mas de 1/3 de algodón á 5 rs. vara lineal.

Géneros de ilícito comercio.

Lote número 1.º

42 2/3 varas cuadradas resultado de 50 varas lineales en 5 cortes tejido de lana liso y labrado de 30 pulgadas de ancho á 8 reales vara lineal.

8 1/3 varas cuadradas en tres pañuelos de lana tejido asargado de 60 pulgadas en cuadro á 20 reales uno.

96 1/3 varas cuadradas resultado de 124 varas en 4 piezas tejido de lana liso llamado lanilla de 28 pulgadas á 6 rs. vara lineal.

18 lib. en quince piezas de á 10 1/2 varas una muselina labrada al telar hasta 15 hilos á 3 reales vara.

6 lib. en 5 piezas con 59 pañuelos de 5/4 de dicha muselina hasta 15 hilos á 5 rs. una.

93 libras en tres piezas con 48 pañuelos de vara de ancho batista de escosia blanca, de 15 á 25 hilos á 3 reales uno.

13 libras en 18 piezas de á 10 1/2 varas deshilado hasta 15 hilos á 2 reales vara.

16 libras puntilla de algodón labrada al telar á 160 reales libra.

Lote número 2.

6 libras en tres piezas con 36 pañuelos de 6/4 muselina labrada al telar hasta 15 hilos á 6 rs. uno.

6 libras en 82 pañuelos de 4/4 batista de escosia hasta 25 hilos á 5 rs. uno.

2 libras en una pieza con 22 varas id. de 4/4 ancho hasta 25 hilos á 5 rs. vara.

31 libras en 28 piezas de á 10 1/2 varas una muselina labrada al telar hasta 15 hilos á 3 1/2 rs. vara.

6 libras en 8 piezas de á 10 1/2 varas muselina clarin hasta 25 hilos á 4 rs. vara.

48 libras con 62 docenas pañuelos muselina batista estampados de 4/4 hasta 25 hilos á 4 rs. uno.

Lote número 3.

7 libras en 7 piezas de 10 1/2 varas una muselina labrada al telar hasta 25 hilos á 3 1/2 rs. vara.

1 libra en 12 pañuelos muselina labrada al telar hasta 15 hilos de 4/4 ancho á 4 reales uno.

3 libras en 24 pañuelos dichos id. de 5/4 ancho hasta 15 hilos á 5 rs. uno.

5 libras en 24 dichos de id. 6/4 id. hasta 15 hilos á 6 rs. uno.

15 libras en 7 piezas tul blanco de algodón labrado al telar con tiro juntas 168 varas de 5/4 ancho á 6 rs. vara.

7 libras en tres piezas con tiro juntas 69 varas tul negro id. id. á 6 rs.

7 libras puntillas de algodón labradas al telar á 160 rs. una.

242 2/3 varas cuadradas con 336 varas lineales en 28 cortes muselina de lana tejido llano de 24 pulgadas ancho á 3 rs. vara.

19 libras con 54 varas pana de algodón á 6 rs. vara.

16 libras en 21 cortes muselina batista estampada de 15 á 25 hilos con tiro juntas 178 1/2 varas á 5 rs. una.

Lote número 4.

409 3/4 varas cuadradas con 434 varas lineales en 14 piezas tejido liso de lana de 36 pulgadas ancho á 6 rs. vara.

37 5/6 varas id. con 31 varas lineales tejido de id. labrado de 44 pulgadas á 7 rs.

30 5/6 varas id. con 31 varas lineales tejido de id. cruzado ordinario de 35 pulgadas á 5 reales vara.

44 2/3 varas id. con 62 lineales tejido id. de 26 pulgadas á 10 rs. vara.

66 2/3 varas id. con 80 lineales en 8 cortes tejido de lana liso sencillo de 30 pulgadas ancho á 8 reales.

24 varas id. en 6 pañuelos de lana tejido llano de 72 pulgadas en cuadro á 30 rs. uno.

36 varas id. en 9 pañuelos de id. id. de 72 pulgadas á 30 reales uno.

11 3/4 varas id. en 4 pañuelos de lana de tejido id. id. de 62 pulgadas en cuadro á 20 reales uno.

4 5/6 varas id. resultado de 3 lineales en

dos cortes de paño de lana de 58 pulgadas á 80 reales vara lineal.

2 varas cuadradas resultado de 5/4 paño idem idem.

6 1/3 varas id. en 2 pañuelos de lana tejido llano de 64 pulgadas en cuadro á 24 rs. uno.

7 libras en 8 paquetes algodón hilado del número 70 á 20 reales paquete.

3 libras en 4 paquetes id. id. del número 100 á 24 reales paquete.

3 onzas en dos pañuelos de seda cruda á 14 reales uno.

3 libras en 120 pañuelos batista de escosia hasta 25 hilos de 2 1/4 ancho á 2 reales uno.

1 libra en 59 dichos de id. id. de 2 1/4 á 2 reales uno.

2 varas cuadradas en dos fajas de tejido doble de lana blanca de 4 varas largo y un palmo de ancho á 16 reales una.

3 varas id. en 4 fajas de dicho tejido de lana encarnadas de 3 varas largo y un palmo ancho á 12 reales una.

No se venderán á una sola persona géneros y efectos prohibidos, cuyo valor exceda de seiscientos reales vellón, y que estos sean para el uso de una familia. Palma 14 de junio de 1855.—El administrador.—Ramon de Ibarreta.



EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 15.

De Almeria en 10 dias laud San Miguel, de 33 ton., pat. Gabriel Bosch, con trigo y es.

De Valencia en 3 dias laud Juanito, de 44 ton., pat. Gerónimo Petro, con 5 pas., cáñamo y harina.

De Bugia en 6 dias laud San Pedro, de 35 ton., pat. Juan Sehambri, en lastre.

De Iviza en 3 dias javeque San Juan, de 31 t., pat. Juan Torres, con 11 pas., sal y balija.

De Iviza en 4 dias laud Cleopatra, de 36 ton., pat. José Tur, con esparto.

De Argel en 6 dias laud San Antonio, de 22 ton., pat. José Martí, en lastre.

Dia 16.

De Valencia en 4 dias laud San José, de 36 ton., pat. Francisco Mateu, con 18 pas. y arroz.

De Alicante en 5 dias laud Diligente, de 42 ton., pat. Manuel Dols, con 5 pas. y carneros.

De Argel en 4 dias laud San Pelegrin, de 49 ton., pat. Bartolomé Matas, con 4 pas. y carneros.

De Sevilla en 12 dias laud Emilio, de 45 ton., pat. Gabriel Canovas, con trigo y efectos.

De Iviza en 2 dias laud el Niño y la Niña, de 3 ton., pat. Bartolomé Lhuy, con pescado.

De Charleston en 34 dias polacra Concha, de 137 ton., cap. don Miguel Prats, con algodón.

De id. en id. corbeta Americana Sam Sheld, de 250 ton., cap. don E. Mayo, con madera.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 15.

Para Setubal bergantin sueco Esperanza, de 220 ton., cap. S. O. Soderlund, en lastre.

Para Iviza javeque Virgen de Jesus, patron Juan Ferrer, con 19 pas., efectos y balija.

Dia 16.

Para Valencia laud Providencia, de 48 ton., pat. Andres Melis, con 5 pas., azúcar, efectos y balija.

Para Alicante laud Magdalena, de 31 ton., pat. Juan Oliver, con 3 pas., leña y efectos.

Para Málaga místico Concepcion, de 60 ton., pat. Mariano Peiró, con 3 pas. y efectos.

Para Marsella laud San José, de 50 ton., pat. Guillermo Porcell, con trigo y efectos.

Para Iviza laud Cleopatra, de 36 ton., pat. José Tur, con 1 pas. y lastre.

Para Ciudadela laud Tres Amigos, de 14 ton., pat. José Fedelich, con 4 pas. y efectos.

LIBRERIA DE GELABERT, PLAZA DE CORT.

LEY DE DESAMORTIZACION E INSTRUCCION PARA LLEVARLA A CABO.

CON TODOS LOS ESTADOS Y DEMAS NECESARIO PARA LA COMPLETA INTELIGENCIA DE LA MISMA.

Precio 3 reales.

PALMA. IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT, editor responsable.